



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

PROGRAMA IMSS PROSPERA

Informe de Auditoría Independiente.
(Definitivo)

Ejercicio 2015



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

V-1327

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de Marzo de 2016.

IMSS
UNIDAD IMSS-PROSPERA
Coordinación de Finanzas e
Infraestructura del Programa
IMSS-PROSPERA

SE EMITE A:
 División de
Control y Ejecución
del Subsidio
 División de
Infraestructura del programa
IMSS-PROSPERA

INSTRUCCIONES:

Conocimiento

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA

Con el objeto de dar cumplimiento a las fechas establecidas en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del Ejercicio 2015, emitidos por la Secretaría de la Función Pública; hacemos entrega del Informe de Auditoría Independiente (Definitivo) del Ejercicio 2015, del Programa IMSS PROSPERA, mismo que se integra de la siguiente manera:

- A) Informe del Auditor.
- B) Estados Financieros.
 - Estado de Situación Financiera.
 - Estado de Actividades.
 - Notas a los Estados Financieros.

Sin más por el momento y reiterando mi atención y disposición a cualquier aclaración al respecto, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN
SOCIO RESPONSABLE

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
- 1 ABR 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

C.c.p. Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
04 ABR 2016
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTROL Y
EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. FRINNE AZUARA YARZÁBAL
TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa IMSS PROSPERA**, que comprenden los Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los Estados de Actividades, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros han sido preparados por la administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota **02** a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al Programa por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración del Programa es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota **02** a los Estados Financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados Financieros por parte de la administración del Programa, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del **Programa IMSS PROSPERA** mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota **02** a los Estados Financieros adjuntos.

Situaciones a revelar

Como se menciona en la Nota **04** el Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen Ordinario) aún no ha concluido la regularización de los inmuebles que son utilizados para el Programa.

Los Estados Financieros que se han venido auditando son exclusivamente el Estado de Situación Financiera y un Estado de Gastos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota **02** a los Estados Financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el Programa y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

**C.P. Y P.C.C.A. RAFAEL DELGADO COLÓN
SOCIO RESPONSABLE**

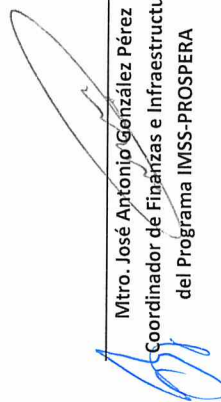
Tlalnepantla Estado de México, a 30 de Marzo de 2016.

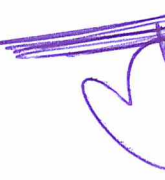
Bld. Popocatepetl Norte No. 96 Col. Los Pirules,
Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54040.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-PROSPERA
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en miles de pesos)

	2015	2014	2015	2014
Activo			Activo	
Activo Circulante			Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 6,822	\$ 6,729	Cuentas por Pagar (Nota 6)	\$ 287,984
Otros Activos Circulantes (Nota 3)	21,529	11,717	Total Pasivo	287,984
Total Activo Circulante	28,351	18,446		\$ 405,778
Activo No Circulante			Patrimonio	
Bienes Inmuebles (Nota 4.a)	2,871,078	2,777,022	Aportación Estatal	126,196,826
Bienes Muebles (Nota 5)	410,068	332,071	Resultado Hasta el Ejercicio Anterior	(112,257,791)
Total de Activos no Circulantes	3,281,146	3,109,093	Resultado del Presente Ejercicio	(10,978,815)
			Donaciones	61,293
			Total de Patrimonio	3,021,513
Total Activo	\$ 3,309,497	\$ 3,127,539	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 3,309,497
				\$ 3,127,539


Las notas adjuntas son parte integrante de este Estado Financiero.


Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA


C.P. Roberto Santiago Magaña González
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones del Instituto Mexicano
del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-PROSPERA
Estado de Actividades
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en miles de pesos)

Gastos	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios de Personal	\$ 8,001,297	\$ 7,006,071
Consumo de Bienes	1,691,469	2,177,817
Servicios Generales	1,118,978	1,174,576
Depreciaciones	167,071	212,049
Resultado del Ejercicio	\$ <u>10,978,815</u>	\$ <u>10,570,513</u>



Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA



C.P. Roberto Santiago Magaña González
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones del Instituto Mexicano
del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa IMSS-PROSPERA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 diciembre de 2015 y 2014

(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Constitución y objeto del Programa

a. Constitución

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. De tal forma, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un convenio en el marco de coordinación Institucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de

Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas rurales y servicios de salud de segundo nivel de atención.

En el bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDOA2HCT240914/219R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

b. Objeto del Programa

El objeto principal del Programa IMSS-PROSPERA (El Programa) es otorgar y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde se tiene cobertura, en los siguientes apartados:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial 2013-2018.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (UMR, UMU, BS y UMM) y segundo nivel de atención (HR).
- Proporcionar el Componente de Salud a la población beneficiaria de PROSPERA y los medicamentos asociados, así como la entrega del suplemento alimenticio, de conformidad con las Reglas de Operación de PROSPERA.
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Red Comunitaria. Apoyar a familiares, acompañantes o pacientes que vayan a ser hospitalizados con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

El Programa cubre actualmente localidades en 28 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,270 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,589 unidades médicas rurales (UMR), 39 Centros de Atención Rural

Obstétrica (CARO), 310 unidades médicas urbanas (UMU), 30 unidades médicas móviles (UMM) y 222 brigadas de salud (BS).

A partir del ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de mejorar la administración de los recursos del Programa destinados a la operación de las Unidades Médicas Urbanas (UMU), los registros contables y presupuestales son registrados en las Unidades de Negocios del Programa IMSS-PROSPERA en cada Delegación.

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, sin embargo, el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

2. Bases para la preparación de la información financiera

El Programa registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados de situación financiera y de actividades (estados financieros) con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), asimismo, de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la LFPRH, el Programa podrá aplicar supletoriamente las NIF que sean autorizadas por la SHCP. En la Nota 2.1 siguiente, se hace mención de las principales diferencias entre las bases contables autorizadas con respecto a las NIF.

El IMSS es el administrador de los recursos del Programa, por lo que éste se sujeta a los criterios contables establecidos por el IMSS, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, en cuanto a llevar de forma específica y por separado la contabilidad.

2.1 Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Programa y las NIF

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIFGG SP 04 "Reexpresión", no requiere que los estados financieros del Programa reconozcan los efectos de la inflación.

b. Estado de variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo

El Programa no requiere que los estados financieros presenten el estado de variaciones en el patrimonio y el de flujo de efectivo conforme a la NIF A-3 emitida por el CINIF.

2.2. Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Programa, las cuales han sido consistentes en los ejercicios 2015 y 2014.

a. Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por 22 fondos fijos asignados entre las 30 Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia y el asignado a Nivel Central.

c. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual incluye los costos en que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se determina sobre su valor, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Maquinaria y equipo de operación	15%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	15%
Edificios	1.5%

Para la depreciación del ejercicio 2015, el Programa continuó aplicando los porcentajes establecidos, toda vez que se emite a manera de recomendación en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012; asimismo establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

d. Transferencias del Gobierno Federal

La SHCP contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el gasto que ejercerá el Programa a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y componentes del mismo, los recursos son recibidos conforme al calendario de ministraciones elaborado por la SHCP.

e. Obligaciones laborales

En la Sesión del H. Consejo Técnico del IMSS celebrada el 22 de diciembre del 2003, se acordó autorizar a la Dirección General para que se realizaran las gestiones y trámites administrativos necesarios para la incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS a los trabajadores adscritos al Programa, observando en todo momento lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 3 de septiembre del 2004, el Comité de Información del IMSS, mediante Oficio No. 095217 0540/9418, notificó que a los trabajadores del Programa les son aplicables los mismos beneficios establecidos en el Contrato Colectivo del IMSS.

Por lo anterior y conforme a la norma NIFGG SP-005 "Obligaciones Laborales", el Programa no registra el pasivo laboral; sin embargo, derivado de los acuerdos del H. Consejo Técnico relativos al pago del adeudo por Jubilaciones y Pensiones del trabajadores del Programa IMSS-PROPERA, en 2015 se reembolsaron al IMSS \$523,245 por este concepto.

f. Régimen fiscal

El Programa, por su estructura jurídica, sólo está obligado a retener los impuestos federales en su carácter de retenedor y son enterados por cuenta del IMSS.

I. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Programa no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios profesionales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y salarios y relacionadas con la contratación de personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

II. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Programa se encuentra exento por tratarse de un programa público de solidaridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, es retenedor de ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

NOTAS DE DESGLOSE

3. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015		2014
Adeudos sujetos a comprobación	\$ 4,286	\$	4,188
Cuenta corriente	17,243		7,529
	\$ 21,529	\$	11,717

4. Bienes inmuebles, neto

a. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015	2014
Edificios y construcciones	\$ 2,155,084	\$ 2,174,082
Depreciación acumulada	(298,559)	(267,716)
	1,856,525	1,906,366
Terrenos	65,787	65,787
Construcciones en proceso	948,766	804,869
	\$ 2,871,078	\$ 2,777,022

b. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen 2211 y 2279 inmuebles, respectivamente, que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de las Delegaciones del IMSS y se localizan en diversos estados del País, lo cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos en virtud de que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

5. Bienes muebles, neto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015	2014
Equipo médico, de laboratorio y operación	\$ 1,424,761	\$ 1,369,541
Mobiliario de oficina y cómputo	545,040	542,424
Equipo de transporte	420,491	376,951
Otros equipos	225,766	104,244
	2,616,058	2,393,160
Depreciación acumulada	(2,205,990)	(2,061,089)
	\$ 410,068	\$ 332,071

6. Cuentas por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015	2014
Provisiones de fondo de ahorro	\$ 259,052	\$ 246,017
Retenciones de impuestos (Nota 6-b)	24,124	155,206
Acreedores diversos	4,808	4,555
	287,984	405,778


b. El Programa registra retenciones de impuestos, las cuales son enteradas por el IMSS, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015	2014
Cuotas del 5% al INFONAVIT	\$ 4,518	\$ 75,195
Cesantía y vejez y 2% al SAR	1,225	69,120
ISR por sueldos y salarios	11,325	7,105
Retenciones de ISR e IVA	6,498	3,786
Otras Retenciones	558	-
	\$ 24,124	\$ 155,206


NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Durante el ejercicio 2015 no se registraron Cuentas de Orden para el Programa.

Estas notas de la 1 a la 6 son parte integrante de los estados financieros.



Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA



C.P. Roberto Santiago Magaña González
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones del Instituto Mexicano
del Seguro Social



ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 252/2015 - PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES - Informe de Auditoría Independiente Definitivo

DESPACHO: Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.

RFC: DCM820910 SP1

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 2e 48 e9 41 15 3c 97 8a 05 de 6c 4d be 25 b2 6e 09 26 26 e0

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 30/03/2016 18:10

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: d5 00 0b 07 33 2f 40 46 b8 e6 f5 bf 39 e4 26 09 b2 f5 07 d9